

trio de embrenor a su cargo en el
año pasado de 1839: y para defecto, y
a fin de practicar esta diligencia
se nombra una comisión conformada
en los señores Regidores D. Matías
Corpeño, D. Juan Caudela, D.
Martín Quintana, y el P. Sr. Fr. Pedro
D. Martín Ortega, la q. da cuenta
en el próximo Cabildo ordinario

Del mismo modo se dio cuenta de la ord.
del Sr. Gutierrez, de su fecha 29 de Mayo
ultimo, con la copia de la instancia q.
hace D. Juan Manuel Carraga a
M. y sobre la q. pide informe aque-
lla autoridad, y en su virtud y para
cumplir el citado informe, pasó a la
anterior comisión nombrada para q.
la dé a esta corporación, con urgencia.
Ultimamente con el fin de llenar lo preceptado
en la ley de elecciones para Procuradores
a Cortes y electores de Partido, caso de q.
ocurra a alguno de los nombrados
tenes q. justipien las rentas q. gozan por pro-
pio, rustico y urbano, y otras q. requie-
re esta ley se nombra por jurados
q. los son agrimensores y a villa de
Matías Caudela, y Fr. Fr. Pedro,
para los juicios urbanos en virtud

